

## **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre concesión de ayudas del Plan Resistir, Ayudas Paréntesis, segunda convocatoria. BDNS Identificador 558067.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558067>)

Extracto de la Resolución de la Alcaldía número 1053, de 15 de abril de 2021, por la que se aprueba la 2ª convocatoria de ayudas del Plan Resistir - Ayudas Paréntesis de Mislata.

Primero: Beneficiarios.

Podrá ser beneficiaria la persona trabajadora autónoma o microempresa con un máximo de 10 personas trabajadoras que desarrollen alguna de las actividades enumeradas en el Anexo I de las bases reguladoras, y que cumplan los requisitos exigidos en la Base 5.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es acometer actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia sobre los sectores productivos relacionados en el Anexo I de las presentes bases por las que se aprueba una segunda convocatoria del Plan Resistir que incluye las Ayudas Paréntesis en cada municipio para diferentes sectores. Estas ayudas se dirigen a cubrir gastos corrientes de la actividad realizada por las personas trabajadoras autónomas y las microempresas, no beneficiarias de la primera convocatoria de estas ayudas en el municipio de Mislata.

Tercero: Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras han sido aprobadas por Resolución núm. 1053, de la Alcaldía, de fecha 15 de abril de 2021.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/28732/439/plan-de-ayudas-resistir-ayudas-parentesis-mislata-segunda-convocatoria?date=16-04-2021&hour=10-32>

Cuarto. Cuantía.

1. Una cantidad fija de 200 euros por persona trabajadora o autónoma colaboradora, afiliadas a la seguridad social, a fecha 31 de diciembre de 2020. En ningún caso la cuantía de la ayuda, por este concepto, superará los 2.000 euros.

2. La cantidad que corresponda a las facturas que se presenten, correspondientes a los gastos corrientes de la actividad para la que se solicita subvención, acompañadas del correspondiente justificante bancario de pago o cualquier otro medio de justificación de pago admitido en derecho, con sujeción a lo dispuesto en la base séptima. En ningún caso la cuantía de la ayuda, por este concepto, superará los 2.000 euros.

La financiación de estas ayudas asciende a un importe máximo de 583.474,47 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4310.47900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

La concesión de estas ayudas estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria y, en todo caso, hasta agotarse el crédito destinado a esta segunda convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En Mislata, a 16 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.